

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2021-029

FECHA : 15 de septiembre de 2021

HORA : 11:00 M

Demandante: FARIDE PLATA DIAZ

Demandado:

- BRENTAGG COLOMBIA SA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: FARIDE PLATA DIAZ fapladi@gmail.com

Apoderado demandante : DR JORGE DAVID AVILA LOPEZ
julianandres993@hotmail.com j.a@actuarasesoreslaborales.com
abogado@actuarasesores.com litigio@actuarasesoreslaborales.com

Demandado:

- BRENTAGG COLOMBIA SA : JOSE AVILA RODRIGUEZ
javila@brenntala.com

Apoderado demandada : DRA BLANCA VIVIANA GARCIA MIRANDA
notificaciones@perezyperez.com.co jtovar@perezyperez.com.co
 <notificaciones@perezyperez.com.co

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se acepta la renuncia que hace el Dr JULIAN ANDRES VARELA

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR JORGE DAVID AVILA LOPEZ como apoderado de la parte actora y a la DRA BLANCA VIVIANA GARCIA MIRANDA como apoderada de la parte demandada

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 12 digital

Se acepta relación laboral a termino indefinido del 24 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2019.

Establecer si la demandada debe pagar a la demandante comisiones, y como consecuencia de ello se debe reliquidar las prestaciones, vacaciones, aportes a seguridad social, la sanción por no pago de cesantías, la moratoria del art 65, intereses moratorios, se adiciona si se debe tener en cuenta las bonificaciones como factor salarial.

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Apoderado parte actora solicita incidente sobre desconocimiento de documentos, respecto del archivo 006 de la contestación, folio 128 a 134, 135 y 139.

Nota de audiencia : Se acepta el incidente sobre desconocimiento de documentos, respecto del archivo 006 de la contestación, folio 128 a 134, 135 y 139.

Nota de audiencia : Se decreta los testigos, **solo respecto del incidente de desconocimiento de documentos**

- Mauricio Gonzalo Ramirez Mail mgr2000@gmail.com
Javier Eduardo Vergara Arias Mail. javoars@hotmail.com

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 20 d)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandada BRENNTAG COLOMBIA SA
3. Testimonios
 - a. CATALINA MUSTAFA
 - b. MARTHA MENDEZ
 - c. ANDREA CAMARGO
 - d. CLAUDIA ECHEVERRI

Se decretan todos, pero para la práctica se limita a 3

4. Se niega inspección judicial

Se niega la prueba sobreviniente del testigo Mauricio Gonzalo Ramirez, se aclara que este solo rendira testimonio solo respecto del incidente del desconocimiento de documentos.

PARTE DEMANDADA (fl 78 CONTESTACION DIGITAL)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandante con reconocimiento de documentos
3. Declaración de parte del representante legal de la demandada
4. Testimonios
 - a. CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI GONZALEZ
 - b. MARTHA YANETH MENDEZ RIOZ
 - c. SONIA PAOLA PARRA CORTES
 - d. CESAR ADOLFO PERILLA HERNANDEZ
 - e. LAURA MARIA MUÑOZ DIDOMENICO

Se decretan todos, pero para la practica se limita a 3

5. Se ordena oficiar al Juzgado 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. para que remita copia de todos los documentos del expediente del pago por consignación con acta de reparto No. 16572 del 12 de diciembre de 2019.
6. Se ordena oficiar al Banco agrario para que certifique si se pago el deposito judicial 400100007489526 a favor de la demandante FARIDE PLATA DIAZ

Notificados En Estrados

Se cita el 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar el presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIKON